



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00200872- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-200872-UNC-ME#FCC por el cual el agente Juan César Fernández, Leg 53.724, eleva su renuncia definitiva a partir del 04 de abril de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que en Orden 1 las razones invocadas por el agente Fernández.

Que el Área de Personal y Sueldos informó la situación de revista del solicitante y los días de vacaciones que corresponde liquidar.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 H.C.S en en relación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 04 de abril de 2022, la renuncia definitiva presentada por el Lic. Juan César Fernández, Leg. 53.724, al contrato Nodocente de Retribución Única -con relación de empleo público- (Cód. 612) aprobado por Resolución Decanal N° 1000/2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer, que a través del Área de Personal y Sueldos se proceda a la liquidación y el pago al Sr. Fernández del equivalente a cuatro (4) días de vacaciones no gozadas al 04 de abril de 2022 correspondiente al Contrato Nodocente.

ARTÍCULO 3º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por Lic. Fernández en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: El Lic. Fernández deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área de Personal y Sueldos- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.